



**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

CONVOCATORIA ABIERTA

Atitalaquia Hidalgo, a 28 de abril de 2026

Convocatoria Docente N° 01/2026

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02E352106.0100628	PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S)	\$3393.60	NIVEL "B"	06 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegacional

SETE
Región 51 Pinar del Río
Sindicato Estatal





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	TODAS LAS CARRERAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN
JORNADA DE TRABAJO	06 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	SE ASIGNARÁ DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN
PERIODO DE CONTRATACIÓN	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ATITALAQUIA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Requisitos

Requisitos Reglamentarios; De acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. Para ser PROFESOR DE ASIGNATURA DE ENSEÑANZA SUPERIOR NIVEL "B" E3521, se requiere:

Haber obtenido por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Alternativa I: Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

Alternativa II: N/A

Para el personal adscrito al TecNM federales, en caso de ser aplicable, se considerará como experiencia profesional la Tabla de Equivalencia (**Anexo 2**).

Perfil

Ing. Industrial, Ing. Química, Ing. en Administración, Ing. Mecatrónica, Ing. en sistemas computacionales o área afin.

Nota: El perfil profesional debe ser acorde a la disciplina del área del conocimiento, es decir, no se requerirán conocimientos específicos ajenos al área de conocimiento.

Simulacro Nacional de Trabajo de la Educación
Comité Ejecutivo de Evaluación
SEITE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Comité Ejecutivo de Evaluación





Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegacional



2026
año de
Margarita
Maza



Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del martes 28 de abril al jueves 25 de junio de 2026.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	La recepción de la documentación será en la oficina del Dpto. de Recursos Humanos, del martes 28 de abril al miércoles 13 de mayo de 2026 en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (De acuerdo con el Artículo 129 del RITPDIT)	A los participantes que cumplan con los requisitos de la plaza, la comisión dictaminadora les notificará por correo el día y hora de presentación de las pruebas.
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	Del 14 de mayo al 05 de junio de 2026.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	Del 06 al 15 de junio de 2026.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	Del 16 al 25 de junio de 2026.

* Estos recuadros no podrán ser modificados.

Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. La recepción de documentos será del martes 28 de abril al miércoles 13 de mayo de 2026 en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.





La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

En apego y concordancia con el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación, está prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como carta de antecedentes no penales como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Atitalaquia.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

GLORIA CAMPOS HINOJOSA
DIRECTORA



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegado





ANEXO 1. CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO, NECESIDADES ACADÉMICAS Y PERFIL PROFESIONAL A CONTRATAR.

PASO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Detectar las necesidades académicas a cubrir.	Se refiere a las asignaturas, que se requiere contratar.	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo diferencial • Estática • Electricidad y magnetismo • Química • Probabilidad y estadística
2. Agrupar las asignaturas por disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo).	Se refiere a determinar en cuál de las Ingenierías, Licenciatura o Posgrado se va a utilizar el recurso a contratar.	Debe haber una lógica. Si se enlistan en una convocatoria asignaturas de Ingeniería de Materiales con otras de licenciatura en administración o Ingeniería Electrónica, entonces se está orientando la convocatoria y por lo tanto el reclutamiento pierde sentido, porque lo que le interesa a la autoridad directiva es el candidato no la calidad académica.
3. Se ubica la disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo) definida en el área de conocimiento.	Agrupadas las asignaturas en la disciplina, se está en posibilidad de definir el área de conocimiento correspondiente.	<p>Áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Arte, Arquitectura y Diseño</u> • <u>Ciencias Biológicas y Agropecuarias</u> • <u>Ciencias de la Salud</u> • <u>Ciencias Económico-Administrativas</u> • <u>Ciencias Exactas e Ingenierías</u> • <u>Ciencias Sociales y Humanidades</u>
4. Definición de los perfiles profesionales.	Definidos los tres puntos anteriores, se procede a definir los perfiles profesionales afines, que serán admitidos para los concursos de oposición.	Si los candidatos no satisfacen los perfiles profesionales afines, no deberá considerarse como aspirantes a los concursos.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ANEXO 2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS CONSIDERADAS COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL (DOCUMENTO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, VIGENTE)

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO ACREDITABLE EN	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS
1	Asesoría en concursos de creatividad o innovación tecnológica y/o ciencias básicas (regional y nacional)	3 en regional 6 en nacional	Constancia y memoria técnica (creatividad o innovación tecnológica), constancia y diploma (ciencias básicas)
2	Asesoría a empresas bajo acuerdo o bases de coordinación	DURACIÓN	Constancia y acuerdo o bases de coordinación
3	Asesoría en proyectos de emprendedores (PYMES)	DURACIÓN	Constancia y proyecto
4	Asesoría reticular	6	Constancia y programa de trabajo
5	Asesoría/sinodalía de tesis: Licenciatura Maestría Doctorado	3 6 12	Constancia o copia de acta
6	Conferencia dictada	3 local 6 en nacional o internacional	Constancia y conferencia
7	Curso a la industria	DURACIÓN	Constancia y convenio o comisión
8	Curso al personal del mismo subsistema u otros subsistemas	3	Constancia
9	Curso de titulación	6	Constancia
10	Desarrollo o dirección de proyectos de investigación	DURACIÓN	Protocolo, reporte y constancia
11	Diseño y construcción de material y equipo de enseñanza	6	Constancia y memoria técnica
12	Diseño de software	12	Constancia y memoria técnica
13	Dirección o realización de proyectos de desarrollo tecnológico	DURACIÓN	Protocolo, reporte y constancia
14	Elaboración de apuntes, material didáctico y libros	DURACIÓN	Constancia y material
15	Estadía técnica	DURACIÓN	Constancia y reporte
16	Instalación y/o mantenimiento de equipo	6	Constancia
17	Jefe / Auxiliar de taller, laboratorio o área	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
18	Monografía elaborada	6	Constancia y monografía
19	Organización de eventos regionales, nacionales o internacionales (responsable)	3 en regional 6 en nacional o internacional	Constancia
20	Participación en la dirección y administración de sistemas educativos	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
21	Ponencia en eventos académicos	3 local 6 nacional	Constancia y ponencia





22	Presidente y secretario de academia	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
23	Prototipo elaborado y desarrollado	12	Constancia y memoria técnica
24	Responsable de la revisión de prácticas profesionales (Asesor de Residencias Profesionales)	DURACIÓN	Constancia

La acreditación de la experiencia profesional se hará por año. Esta acreditación no podrá exceder de un año; sin embargo, cuando se acrediten tiempos menores de un año podrán acumularse los tiempos de acreditación parcial en varios períodos, siempre y cuando no excedan los 12 meses de cada año.

Sindicato Nacional
Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegación

SINTE

Sección de Delegación



2026
año de
**Margarita
Maza**